

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.099

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 24; semestre, 48, y un año, 96.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
0000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

Ferrocarriles.—Subasta

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes de la línea de ferrocarril de los Caminos de Hierro del Norte (Estación de Madrid, Paseo Imperial), varios efectos que no han sido reclamados por sus dueños, se les invita, por medio del presente anuncio, a fin de que, en el plazo de treinta días, se presenten a recogerlos, en la inteligencia que si dejasen de hacerlo se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo determinado en las disposiciones vigentes, y a tal efecto se señala el día 14 de noviembre próximo, a las diez y media de la mañana, para llevar a efecto dicho acto, que se celebrará en el lugar ya indicado.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en esta subasta pasar a ver los efectos que deben venderse, los tres días hábiles anteriores a la misma, en el almacén de subasta que tiene dicha Compañía.

Madrid, 9 de octubre de 1933.—M. Arrazola. (Núm. 3.441)

Diputación Provincial de Madrid

La Comisión Gestora de esta Corporación, en sesión de ayer, acordó sacar a subasta pública los suministros de víveres y combustibles, que se han calculado necesarios para el consumo en los Establecimientos provinciales de Beneficencia, durante el ejercicio económico de 1934.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación (Sección de Beneficencia), de diez a trece, durante los cinco días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan ser presentadas las reclamaciones que se crean procedentes, advirtiéndose que, transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna.

Lo que cumpliendo lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de 2 de julio de 1924, se anuncia para conocimiento del público.

Madrid, 11 de octubre de 1933.—El Secretario, Sinesio Martínez.

Convocatoria de oposiciones a la plaza de médico especializado en Neurología y Psiquiatría de la Beneficencia provincial

Constando en la base 11 y final de la mencionada convocatoria, insertada en el BOLETIN OFICIAL de 14 de julio último, que una vez terminados todos los ejercicios, el Tribunal hará propuesta al personal del opositor, etc., etc., entiéndase: «Una vez terminados todos los ejercicios, el Tribunal hará propuesta unipersonal del opositor que haya de ocupar la plaza a que se refieren las mencionadas bases.»

Madrid, 13 de octubre de 1933.—El Presidente, R. Salazar Alonso.

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Elías Herrero Sanz, Abogado, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Ramón Alvarez Valdés, y en autos seguidos por doña María de la Concepción Caro y Gil con don Timoteo Federico Escribano Martínez, sobre divorcio, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Autos de doña María de la Concepción Caro con don Timoteo Federico Escribano, sobre divorcio.

Señores de Sala segunda: Don Miguel Carazony, don José Temes Nieto, don Miguel Torres, don Manuel F. Gordillo, don Juan Brey Guerra.

En la villa de Madrid, a 27 de mayo de 1933. Vistos los autos que ante Nos penden, remitidos por el Juez de primera instancia número 3 de esta capital, y seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña María de la Concepción Caro y Gil, mayor de edad, casada, de esta vecindad, representada por el Procurador don José Lord y defendida por el Letrado don Servando Fernández Victorio; y de la otra, como demandado, don Timoteo Federico Escribano Martínez, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao, representado por los estrados por su incomparecencia; sobre divorcio, y

Fallamos

Que debemos decretar y decretamos el divorcio con disolución del vínculo matrimonial contraído en esta capital en 27 de agosto de 1913, por don Timoteo Federico Escribano y Martínez, con doña María de la Concepción Caro y Gil, por la causa cuarta del artículo tercero de la Ley de 2 de marzo de 1932, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración. Asimismo debemos declarar y declaramos cónyuge culpable al demandado don Timoteo Federico Escribano y Martínez, a quien se imponen las costas del presente litigio. A su tiempo cúmplase con lo que dispone el artículo 69 de citada Ley de 2 de marzo del año último, y por la rebeldía del don Timoteo Federico Escribano, con lo que dispone el 769 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Carazony, José Temes, Miguel Torres, Manuel Fernández Gordillo, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor don Miguel Carazony, Presidente de la Sala segunda de lo civil y Ponente que ha sido en estos autos, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública hoy, día de su fecha, de que certifico yo, el Relator Secretario.—Madrid, 27 de mayo de 1933.—Ante mí, Licenciado Ramón Alvarez Valdés.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 11 de septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.

(Núms. 2.029 y 2.937) (C.—516)

—0—

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que por la Sala segunda de este Tribunal, Relatoría Secretaría del Licenciado don Gabriel Espinosa, y en autos seguidos por don Miguel Alonso del Río, con don Gil del Castillo López y la Mutualidad de Fabricantes de Pan de la provincia de Madrid, sobre indemnización por accidente del trabajo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 269

Señores de Sala segunda: don José Temes Nieto, don Manuel F. Gordillo, don Miguel Torres Roldán, don Juan Brey Guerra.—Visto el recurso de revisión que ante Nos pende, interpuesto por don Miguel Alonso del Río, representado por sí mismo y defendido por el Letrado don Manuel Escobar, contra sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, con fecha 17 de noviembre de 1932, en los autos por dicho señor seguidos contra don Gil del Castillo López, a quien representa y defiende el Letrado don Manuel Escobedo, y la Mutualidad de Fabricantes de Pan de la provincia de Madrid, que no ha comparecido, por lo que se entienden las diligencias a la misma concernientes con los estrados del Tribunal, sobre indemnización por accidente del trabajo,

Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de revisión entablado por el obrero don Miguel Alonso, contra la sentencia que con fecha 17 de noviembre de 1932 dictó el Juez de primera instancia de Colmenar Viejo, a medio de la cual, desestimando la demanda formulada por dicho señor Alonso, absolvió de ella a los demandados.

Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por la incomparecencia de Fabricantes de Pan de la provincia de Madrid, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Temes, Miguel Torres, Manuel Fernández Gordillo, Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala segunda de lo Civil de este Superior Tribunal, en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado José María Ayllón.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Madrid, a 9 de septiembre de 1933.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núms. 2.498 y 2.986) (C.—517)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital (Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, se tramitan autos en concepto de pobre, a instancia de don Manuel Santos Sales, representado por el Procurador don Tomás Acevedo, contra doña Isidra Gómez Rivas, sobre divorcio, en los cuales, y por providencia dictada con fecha del día de hoy en la pieza correspondiente, se ha acordado citar a la demandada, doña Isidra Gómez Rivas, por medio de edictos que con todos los requisitos legales se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, a fin de adoptar las medidas a que se refiere el artículo cuarenta y cuatro de la ley de 2 de marzo de 1932, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Y para que sirva de cédula de citación a la demandada, doña Isidra Gómez Rivas, se pone el presente, que se fijará en los periódicos oficiales.

Madrid, 28 de septiembre de 1933. El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

(C.—510)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador don Tomás Acevedo, en nombre de don Manuel Santos Sales, contra doña Isidra Gómez Rivas, sobre divorcio, ha dictado la siguiente

Providencia

Juez señor Ruiz López.—Juzgado de primera instancia número 6.—Madrid, 27 de septiembre de 1933.—Proveyendo al escrito inicial en el que se ha ratificado el interesado, se tiene por parte en nombre del mismo al Procurador don Tomás Acevedo, con quien se entienden las actuaciones sucesivas, y al que se haga saber que dentro del término de quinto día formule la demanda de pobreza de su representado; a lo principal se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula, la que se sustanciará por los trámites de la ley de divorcio, y de la misma se confiere traslado a su demandada, doña Isidra Gómez y al Excmo. señor Fiscal, para que dentro del término de veinte días comparezcan en los autos y contesten la demanda, y estando en ignorado paradero la demandada, practíquese el emplazamiento por edictos que se fijen en el tablón de anuncios del Juzgado y se publiquen en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y fórmese con testimonio de lo necesario la oportuna pieza separada para acordar en cuanto a las medidas del artículo cuarenta y cuatro de la mencionada ley del Divorcio; y al otrosí, por hecha la petición de recibimiento a prueba.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Ruiz López. Ante mí, J. M. de Antonio. (Rubricados.)

Y para que sirva de cédula de em-

plazamiento a la demandada, doña Isidra Gómez, y toda vez que la misma se encuentra en ignorado paradero, se pone el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid».

Madrid, 27 de septiembre de 1933. El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: El Juez de primera instancia titular, Antonio Ruiz López.

(C.—514)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital, Secretaría de don Francisco Castro Artime, se sigue incidente promovido por don Joaquín Núñez Sastre, sobre que se le declare pobre para litigar en autos sobre embargo preventivo, contra don Georges Doyen de L'Isle, y por providencia de esta fecha se ha acordado admitir la demanda incidental y conferir traslado de la misma al don Georges Doyen de L'Isle y al señor Abogado del Estado, emplazándoles para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten.

En su virtud, y siendo desconocido el actual domicilio o paradero del referido don Georges Doyen de L'Isle, se le emplaza por medio de la presente cédula a los fines y término anteriormente expresados, previniéndole que de no comparecer en el juicio continuará la sustanciación del incidente con la sola audiencia del señor Abogado del Estado.

Madrid, 2 de octubre de 1933.—El Secretario, Francisco Castro Artime.

(C.—511)

GETAFE

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en la ejecutoria del sumario del pasado año, contra Isabelo Sánchez Gutiérrez, vecino de Menasalvas, sobre robo, se ha acordado, por providencia de hoy, sacar a la venta, por segunda vez, y con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación pericial, los bienes inmuebles que a continuación se expresan, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día tres de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del avalúo con dicha rebaja, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca de que se trata

Una casa situada en el casco de la villa de Menasalvas, y su calle de San Pablo, número cuarenta y seis, compuesta de un portal ruinoso, sala doblada, corral, cuadra y pajar, que linda: por la derecha, con otra de Cipriano Rodríguez García; izquierda, otras de Rosendo Gámez Ruiz y Teodoro Ruiz González, y fondo, las mismas de los tres. Tasada en mil quinientas pesetas.

Getafe, a veintiocho de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

Lcdo. Antonio Sanz Dranguet (Firmado.)

(D.—360)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE NOTIFICACION

En diligencias seguidas en el Juzgado de primera instancia número 7 de esta capital, promovidas por doña Purificación Pereira Bera, para intentar demanda de divorcio vincular contra su esposo, don Jesús de la Fuente, y declaración de pobreza, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez señor Ortiz Casado.—Juzgado de instrucción número 7.—Madrid, 25 de septiembre de 1933.—No conociéndose el verdadero y actual domicilio de Purificación Pereira Bera, que señaló la calle de Domínguez Ayllón (Cuatro Caminos), y en la calle de la Constancia, número 21, hágasela saber por medio de edictos fijados en este Juzgado y publicados en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que puede ejercitar los derechos que le asistan en el término de ocho días y formular demanda de pobreza por medio de Letrado y Procurador, nombrados de oficio, don Manuel Gómez Acebo y don Francisco Javier Dago, con apercibimiento que de no verificarlo sin más trámites se le tendrá por renunciado a ese derecho y se archivarán las diligencias.—Así lo acuerda y firma su señoría; doy fe.—Ortiz-Casado.—Ante mí, Joaquín Argote. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Purificación Pereira Bera, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia, con el visto bueno del señor Juez, y lo firmo y sello en Madrid, a 25 de septiembre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz Casado.

(Núm. 3.265)

(C.—509)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia de la misma y su partido, en autos promovidos por el obrero don Ginés García García, contra los patronos don Ramón Olivarez y don Guillermo Mena, sobre indemnización por accidente del trabajo, se cita por medio del presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, al expresado demandado, don Guillermo Mena, dado que se desconoce cuál sea su domicilio y paradero, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintisiete de octubre próximo, a las once y media de la mañana, para asistir al antejuicio o conciliación que previene el artículo cuatrocientos cincuenta y ocho del vigente Código del Trabajo, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Alcalá de Henares, a treinta de septiembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario judicial, P. S.,

José Maroto

V. B.

El Juez de primera instancia, (Firmado.)

(Núm. 3.263)

(D.—359)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4 de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de doña Andrea Velasco Bravo, representada en concepto de pobre por el Procurador don Ignacio Corujo, contra los herederos o causabientes de don Félix Carrillo Avalos y el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia territorial, sobre reconocimiento de hijo natural, en cuyos autos, y a escrito presentado por dicho Procurador, ha recaído la siguiente

Providencia

Juez, señor García Patos. Madrid, 5 de octubre de 1933. El anterior escrito y documentos que le acompañan, únense a los autos de su razón; se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que en dicho anterior escrito se formula, que se sustanciará por los trámites establecidos para los juicios declarativos de mayor cuantía, y de ella se confiere traslado a los demandados herederos o causahabientes de don Félix Carrillo Avalos y al Ministerio Fiscal, a los que se emplazará con entrega de la oportuna cédula y copias simples de la demanda y documentos presentados, para que dentro del improrrogable término de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma, y para que el emplazamiento de aquellos demandados tenga efecto, publíquense edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre y se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se dirigirá el oportuno oficio a los señores administradores de dichos periódicos oficiales, y en cuyos edictos se prevendrá que aquellas copias simples están a disposición de los referidos demandados en la Secretaría del que refrenda. Lo mandó y firma su señoría, doy fe.—G. Patos.—Ante mí, Ricardo Gómez (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los herederos o causahabientes del demandado, don Félix Carrillo Avalo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, autorizo el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 5 de octubre de 1933.—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino, M. G. Patos.—El Secretario, Ricardo Gómez.

(C.—512)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 604 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 20

Moral González (Bruno), natural de Condado de Valdivielso, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión mecánico, de veinticinco años, hijo de Pablo y de Epifanía, domici-

liado últimamente en calle de Matilde Hernández, 27, Carabanchel Bajo, procesado por atentado en causa número 173 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, par ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.029)

JUZGADO NUMERO 20

Alcázar Pérez (Inocente), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y dos años, hijo de Marcos y de Juana, domiciliado últimamente en Mediodía Grande, 12, y después en Peñón, 4, procesado por hurto y daños en causa número 676 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.030)

CUATRO VIENTOS

Ortiz Puertas (Antonio), natural de Madrid, distrito del Hospicio, de diecinueve años de edad, soltero, hijo de Jesús y de Adelaida, de oficio pintor, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Limón, número 7, o 13, procesado en causa por robo de efectos de la Hacienda militar, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de los Servicios del Material de Aviación, don Augusto Rodríguez-Caula y Meleiro, residente en el Aeródromo de Cuatro Vientos.

(Núm. 3.325) (B.—2.028)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 24 de Julio de 1933, por la que se llamaba a José María de Lamacorra Maqueda, de veintidós años de edad, natural de Málaga, hijo de Rafael y de Clotilde, por consecuencia del sumario tramitado con el número 494 de 1931, contra el mismo, por estafa.

(B.—2.023)

CARABANCHEL

Lorenzo Aguado (Manuel) (a) «El Cahaval de Menta», hijo de padre desconocido y de Victoria, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,579 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, frente regular, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en la Carrera de San Isidro, número 12, de esta capital, encartado por deserción de la primera Compañía de la Escuela de Tiro de Infantería del Ejército, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Caballería don Domingo Castresana Montero, Juez instructor de la citada Escuela, residente en el Campamento de Carabanchel (Madrid).

(Núm. 3.324) (B.—2.024)

VICALVARO

Barcia Cao (Vicente), hijo de Domingo y de Josefa, natural de Madrid, Ayuntamiento de Madrid, de profesión tornero mecánico, de veintiocho años de edad, estatura 1,683 metros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, viste traje de militar, color caqui. Se ausentó del cuartel de

Artillería de Vicalvaro (Madrid), el día 1 de octubre último, y se le ha procesado por deserción, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería Ligera, en Vicalvaro.

(Núm. 3.331) (B.—2.025)

JUZGADO NUMERO 20

Gómez Rodríguez (Vicente), hijo de Vicente y de Rosa, natural de Castellón de la Plana, soltero, mecánico, de treinta años, vivió en Amparo, 39; Jiménez Vicente (Julio), de Madrid, hijo de Federico y Dionisia, soltero, de diecinueve años, que vivió en Isabel Ana, 9, y Freire García (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veintiún años, hijo de José y de Antonia, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Ambrosio Vallejo, 1, procesados por tentativa de robo en causa número 612 de 1931, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducidos a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presos comunicados.

(B.—2.031)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Enrique Peñaranda Alvarez, natural de Mendoza (Buenos Aires), hijo de Adolfo y Dolores, de cuarenta y dos años, soltero, del comercio, en causa que se le sigue por hurto con el número 1.003 de 1931, en el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner, y cuya requisitoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 30 de agosto último y «Gaceta de Madrid» del 6 del actual.

(Núm. 3.228) (B.—2.000)

JUZGADO NUMERO 21

Prieto Fernández (Luis), de treinta y ocho años, hijo de Julián y Adelaida, natural de Madrid, casado, chofer y domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 187, procesado en causa número 224 de 1933, por lesiones, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión, y llevar a efecto la misma.

(B.—2.001)

JUZGADO NUMERO 21

García Sáinz (María), conocida por María García González, de veintiún años, hija de Eusebio y Marta, natural de Fuentidueña (Segovia), soltera, sus labores y domiciliada últimamente en la calle de Tarragona, número 12, primero izquierda, procesada en causa por estafa, número 124 de 1932, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 21, de Madrid, dentro del término de diez días, con el fin de notificarle el auto dictado por la Superioridad, por el que se decreta su prisión y llevar a efecto la misma.

(B.—2.002)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL
Don Gonzalo Navarro de Palencia y Romero, Juez de primera instancia e instrucción de San Lorenzo del Escorial y su partido,

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Luis García García, de treinta y cinco años de edad, soltero, jornalero, hijo de Benito y María, natural de Barcelona y vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado en la calle del Marqués de Viana,

número 5, y cuyo actual paradero del mismo se ignora, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el objeto de notificarle el auto de procesamiento dictado contra el mismo en el día de hoy, recibirle indagatoria y reducirle a prisión, si no presta la fianza que se le ha señalado de 250 pesetas en metálico, para poder gozar de libertad provisional.

(B.—2.005)

TRIBUNAL INDUSTRIAL**CEDULA DE CITACION**

En los autos que se tramitan en el Tribunal Industrial número 1, de esta capital, a instancia de Pedro Maillo Moro, contra don Argimiro Blanco Lago, sobre reclamación por accidente de trabajo, el señor Juez Presidente ha acordado que por medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se cite a dicho demandado, que es dueño de la fábrica de muebles sita en la calle de Agueda Díez, número 7, de Carabanchel Bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 del próximo mes de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante expresado Tribunal, sito en el Palacio de Justicia, entrada por la calle de Doña Bárbara de Braganza, números 1 y 3, con el fin de asistir al acto del juicio, que tendrá lugar en esos días y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intente valerse, y apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y con el fin de que sirva de cédula de citación al demandado don Argimiro Blanco Lago, expido la presente, que firmo en Madrid, a 28 de septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel Comellas.

(Núm. 3.275) (I.—194)

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Relación de las personas que han sido designadas para constituir las Juntas municipales del Censo electoral para el bienio 1934-35, y que empezarán a actuar en primero de enero próximo, de los términos que a continuación se expresan:

COLMENAR DE OREJA

Vocales: don Luis Vinas Fontener, Juez; don Pedro Castellanos Pérez, Concejal; don Fabriciano Benito Ocaña, ex Juez; don Nicomedes Riquelme Robleno, cte. territorial; don Basilio Bernáñez Rodríguez, cte. territorial; don Cleto Carrero Castillo, industrial; don Bautista Conca Blasco, industrial.

Suplentes: don Bienvenido Figueroa Velasco, Concejal; don José García Herrero, ex Juez; don Anastasio García Pérez, cte. territorial; don Miguel Ocaña Moral, cte. territorial; don Antonio Mmat Mendieta, cte. territorial; don Antonio Amat Mendieta, cte. industrial; don Celestino Fernández Zamorano, cte. industrial.

(Núm. 3.251)

ALDEA DEL FRESNO

Vocales: don Genaro Collado Gómez, Concejal; don Rogelio Hernán-

dez Domínguez, contribuyente territorial; don Mariano Martín Aguilera, contribuyente territorial; don Felipe Plaza Conejo, contribuyente industrial; don Lorenzo Hernández González, contribuyente industrial.

Suplentes: don Alejandro Agudo Cuenca, Concejal; don Enrique Roquero Cañameras, contribuyente territorial; don Esteban Hernández Moreno, contribuyente territorial.

(Núm. 3.252)

ARGANDA

Presidente: don Ricardo Majoleiro Moreno.

Vicepresidente primero: don José Olivares Arenal.

Vocales: don Juan Rianza Ballesteros, don Jacinto García Yepes, don Gonzalo García Sanz, don Fermín Parés Astid, don José Pérez Ruiz.

Suplentes: don Eladio Esteváñez París, don Nicolás Sardinero García, don Cipriano Sánchez García, doña Pilar Rianza Clavo, don Joaquín Campos Rico, don Ricardo Fuentes Román.

(Núm. 3.256)

VALDEOLMOS

Vocales: don Hilario Rivas González, Concejal; don Lisardo Acevedo Acevedo, ex Juez; don Aniceto Aguado López, industrial; don Luis Martínez Martín, contribuyente; don Nicolás de Vargas López, contribuyente; don Jesús Lirola García Alarcón, Secretario.

Suplentes: don Epifanio de la Mata Fresno, Concejal; don Valentín Merino García, ex Juez; don Julián Medranda González, industrial; don Domingo Carrillo Ramos, contribuyente; don Eladio Medranda González, industrial.

(Núm. 3.279)

TIELMES

Vocales: don Tomás Polo Redondo, Concejal; don Juan Barbero Castillo, ex Juez; don Fernando del Pozo Rincón, contribuyente territorial; don Millán Rey del Castillo Cediell, contribuyente territorial; don Jacinto Sánchez Ruiz, contribuyente industrial; don Juan Antonio Codes Saez, contribuyente industrial.

Suplentes: don Filomeno Barbero Gallego, Concejal; don Pablo Ruiz García, ex Juez municipal; don Julián Pernalo Rincón, contribuyente territorial; don Tomás Sánchez Hernández, contribuyente territorial; don Juan Donoso Redondo, contribuyente industrial; don Eloy Donoso Redondo, contribuyente industrial.

(Núm. 3.336)

ORUSCO

Vocales: don Alfonso Morillo, Concejal; don Francisco Fernández, ex Juez; don Hilario Moreno, contribuyente territorial; don Manuel Fuste, contribuyente territorial; don Salomé Briceño, contribuyente industrial; don Rafael Briceño, contribuyente industrial.

Suplentes: don Félix Villaverde, Concejal; don Pascual Gómez, ex Juez; don Germán Redondo, contribuyente territorial; don Vicente Zurita, contribuyente territorial; don Antonio Alcón, contribuyente industrial; don Feliciano Cañaveras, contribuyente industrial.

(Núm. 3.337)

NAVALCARNERO

Vocales: don Enrique González Herencia, Concejal; don Cástor Alarcón Rodríguez, militar; don Simón Arteaga González, contribuyente territorial; don José Colomo Pablos, contribuyente territorial; don Fructuoso Serrano Expósito, contribuyen-

COMPAÑIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Línea de Madrid a Valencia de Alcántara

AVISO AL PUBLICO

SUPRESIÓN DE GUARDERÍA DE PASOS A NIVEL

Esta Compañía, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre el particular, tiene el honor de poner en conocimiento del público que a partir del 1.º de noviembre próximo, será suprimida la guardería de los pasos a nivel de la línea de Madrid a Valencia de Alcántara que se detallan en el cuadro siguiente, emplazados en la provincia de Madrid.

Situación kilométrica	DENOMINACIÓN DE LA SERVIDUMBRE	NOMBRE ESPECIAL CON QUE ES CONOCIDO EL CAMINO Y SU PASO	PROVINCIA	AYUNTAMIENTO	NOMBRE DE LOS PUEBLOS, ALDEAS, ETC., A QUE AFECTA LA SUPRESIÓN	Tipo de las señales establecidas
13,541 31,798	Camino rural a Polvoranca Camino rural de Ugena	Polvoranca Camino de Ugena	Madrid Idem	Leganés Cubas	Polvoranca y Alcorcón Casarrubuelos y Carranque	A A

Al quedar sin guarda los pasos citados, y con objeto de prevenir a los usuarios de los caminos correspondientes la proximidad del cruce de la vía, se hace también público que han sido instaladas en el lado derecho de los caminos, señales del tipo A, advertidoras de aquél, consistentes en dos aspas con las indicaciones «Paso sin guarda» y «Ojo al tren», y un cartel inferior con la indicación «Atención al tren», pintadas todas con letras negras sobre fondo blanco y montadas en soportes metálicos de cinco metros de altura, pintados de rojo y blanco, a la distancia mínima de diez metros del centro del cruce.

La existencia de dichas señales indicará, además de la proximidad del cruce a nivel, *que éste no tiene guarda*, y en consecuencia, los peatones y usuarios en general deberán a su vista extremar el cuidado y precaución al atravesar o cruzar la vía, en evitación de accidentes, por los que la Compañía no podrá aceptar responsabilidad alguna.

Madrid, 28 de septiembre de 1933.

(D.—354)

te industrial; don Pedro Hernández Gómez, contribuyente industrial.

Suplentes: don Delfín Varela Vega, Concejal; don Manuel Campos Gil, militar; don Fernando Sacristán Fernández, contribuyente territorial; don Felipe Serrano Lucas, contribuyente territorial; don Félix Martínez Rubio, contribuyente industrial; don Joaquín Sancedo Sacristán, industrial.

(Núm. 3.338)

ALAMEDA DEL VALLE

Vocales: don Nemesio Sanz García, Concejal; don Federico Ramírez García, ex Juez; don Martín García Canencia, contribuyente; don Gregorio Sanz Canencia, contribuyente; don Mariano García Sanz, industrial; don Fermín Sanz Sanz, industrial.

Suplentes: don Modesto Martín Sanz, Concejal; don José Ventura Martín, ex Juez; don Víctor Martín Martín, contribuyente; don Natalio Sanz Sanz, contribuyente; don Rufino Sanz Montero, industrial; don Francisco Canencia García, industrial.

(Núm. 3.280)

NAVAS DEL REY

Presidente: El Juez municipal.
Vicepresidente: don Julián Porras Hernández, Concejal.

Suplente: don Ismael Hernández Ventura, Concejal.

Vocales: don Celestino Santos Jiménez, ex Juez; don Felipe Sánchez Bernardos, contribuyente territorial; don Mariano Santos Quintas, territorial; don Pascual Campos Martínez, industrial.

Suplentes: don Vicente Sánchez Panadero, contribuyente territorial; don Elías Sánchez Agudo, territorial; don Justo Alonso Ballesteros, industrial.

(Núm. 3.281)

CENICIENTOS

Vocales: don Amancio Parro Fermaol, don Víctor Bueno Ampuero, don Guillermo Fernández de la Hoz, don Herminio Díaz Alonso.

Suplentes: don Lorenzo de la Rocha Herradun, don Mariano Díaz Jiménez, don Mario Zurdo González, don Patricio de la Rocha Bueno.

(Núm. 3.282)

PARLA

Vocales: don Francisco Ocaña Sacristán, Concejal; don Francisco Olea Martín, ex Juez; don Victorio Ariatejo López, inmueble y cultivo; don Juan García Rivera Martín, inmueble y cultivo; don Constancia Navarro Díez, industrial; don Inocencio Sacristán Lázaro, industrial.

Suplentes: don Julián Pérez Gutiérrez, Concejal; don Manuel Martín Bermejo, ex Juez; don Baltasar Fernández Sacristán, inmueble y cultivo; don Pedro Bermejo González, inmueble y cultivo; don Esteban Navarro Sacristán, industrial; don Fructuoso Carmena Díaz, industrial.

(Núm. 3.283)

NAVACERRADA

Vocales: don Antonio Rubio Montalvo, Concejal; don Jesús Montalvo González, ex Juez; don Eugenio Frutos Villa, contribuyente; don Ignacio Montalvo González, contribuyente; don Manuel Aguado Casado, industrial; don Pablo Martín Espinosa, industrial.

Suplentes: don Juan Bernal Martín, Concejal; don Cándido de la Rubia Fraile, ex Juez; don Mariano Montalvo de la Rubia, contribuyente; don Manuel de la Rubia Prados, contribuyente; carece industrial.

(Núm. 3.284)

MANZANARES EL REAL

Vocales: don Francisco de Isidro

Elvira, Concejal; don Eugenio Ferrero Ramírez, ex Juez; don Elías Lobo Poza, contribuyente; don Sebastián Leiro Berlinches, contribuyente; don Antolín Lázaro Blasco, industrial; don Manuel Jiménez Cabrera, industrial; don Victoriano Rivero Gimeno, Secretario.

Suplentes: don Antero Mesa Arroyo, Concejal; don Gregorio Mesa García, ex Juez; don Gerardo Giménez Baeza, contribuyente; don Ramón Lázaro Blasco, contribuyente; don Antonio Palomino García, industrial; don Marciano Baeza Domingo, industrial; don Antonio Gutiérrez García, Suplente del Secretario.

(Núm. 3.340)

CASARRUBUELOS

Presidente: don Juan Vara Prieto.
Vocales: don Tomás Naranjo Bartolomé, don José María Díaz Garrido, don Tomás Garvia y Garvia, don Celestino Pompa Yuste.

Suplentes: don Ceferino Alcántara Naranjo, don Julián Vara García, don Daniel Díaz Garrido, don Rogelio Vara Cuchillero.

(Núm. 3.339)

BECERRIL DE LA SIERRA

Vocales: don Manuel Sepúlveda Martín, Concejal; don Eduardo Martín Rubia, ex Juez municipal; don

Julián García Nogales, contribuyente por inmuebles; don Evaristo Castelo de la Rubia, contribuyente por inmuebles; don Vicente Martín López, contribuyente por industrial; don Elviro de la Rubia Alvarez, contribuyente por industrial.

Suplentes: don Francisco Martín Fernández, Concejal; don Jacinto Sanz Martín, ex Juez municipal; don Cesáreo Martín y Martín, contribuyente por inmuebles; don Santiago López Sanz, contribuyente por inmuebles; don Agustín Martín García, contribuyente por industrial; don Gregorio Sanz y Sanz, contribuyente por industrial.

(Núm. 3.378)

Instantáneamente arreglo estilográfica.
Papelería Crespo.-Mayor, 33.-Teléfono 19022

MATERIAL ELECTRICO EN GENERAL
RADIO
FEDERICO BRIHUEGA
Carmen, 26.-Teléf. 19194.-Madrid

VEGUILLAS Alhajas de ocasión
Máquinas de escribir

TRUST MULTICAPISTA MADRID
TRABAJOS DE COPIAS EN EL ACTO
Circulars políticas :: Apuntes para Centros de enseñanza.
Notas de precios :: Propaganda comercial :: Circulars y, en general, todo trabajo a base de grandes tiradas.
Enviamos a provincias toda clase de trabajos a reembolso.
PELIGROS ?
Tel. 21844